Autoriza devolución de gastos a Srta. Bárbara Concha Moreira

Huépil, 06 de agosto de 2019

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2724/2019/

## VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo nº 408 por concepto de pago de almuerzos a integrantes de la UCAM en Actividad de ciudades Amigables, según detalle adjunto.
- d) Decreto Alcaldicio nº 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

## DECRETO

1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$44.500 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Bárbara Concha Moreira.

DIRECCIÓN

CONTROL

2) Impútese el valor del gasto a la cuenta lel presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

\* SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ASTRANCISCO DUENAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

## Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas FDA/GPI/MWC/vao